

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 19 de octubre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 41 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.581

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— ” ”
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETO	
M.B.S. Nº 1070 del 11-10-82 — Aprueba el Programa Provincial de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas, año 1982 elaborado por la Dirección de Epidemiología dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria	3244
EDICTOS DE MINAS	
Nº 47457 — Sergio R. Alvarado	3248
Nº 47455 — Empresa Conalio S. R. L.	3249
Nº 47454 — Empresa Conalio S. R. L.	3249
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 47463 — A. G. A. S., Lic. Nº 3/82	3249
Nº 47452 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 009/82	3249
Nº 47451 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 010/82	3249
Nº 47392 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Nº 27/82	3249
Nº 47375 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1410	3250

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 47420 — Rodolfo Aldo Juncosa	3250
Nº 47321 — Mosqueira y Martínez S. R. L.	3250

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 47322 — Ugolina Novillo de Lávaque	3250
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 47465 — Por Ernesto V. Solá	3250
--------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 47461 — César Horacio Valenzuela	3251
Nº 47459 — Lamberto, Illana Esther	3251
Nº 47458 — Nemecio Díaz	3251
Nº 47450 — Gómez, Martín	3251
Nº 47448 — Vicente Montesana	3251
Nº 47447 — Salustiano Cruz y Jacinta Ramos de Cruz	3251
Nº 47446 — Cecilio Salva	3251
Nº 47445 — Marcos Aurelio Redondo	3251
Nº 47443 — Gómez de Carbone, Elvira	3251
Nº 47440 — Ignacia Molina de Villa	3252
Nº 47438 — Cajal de Benedicto, Julia Rufina	3252
Nº 47436 — Cirilo Simón o Simón Cirilo Yonar	3252
Nº 47432 — Savic Trajan	3252
Nº 47429 — Costas, Ana María Aguilera de	3252
Nº 47428 — Aramayo, Ramiro	3252
Nº 47421 — Cuéllar, Felipe	3252

REMATES JUDICIALES

Nº 47460 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 9.739/81	3252
Nº 47437 — Por Mario José Ruiz de los Llanos: Expte. Nº 52.043/79	3252
Nº 47427 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.663/82	3253

EDICTOS JUDICIALES

Nº 47464 — Aldana, Y. Elizabeth	3253
Nº 47430 — Leaño, Alfredo Martín	3253
Nº 47422 — Aragón de Ladrón de Guevara, Noemí Beatriz vs. Ladrón de Guevara, Julio César	3253
Nº 47419 — Luis Andrés Astargo	3253
Nº 47387 — Ramírez y López (RAYLOP)	3254

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 47434 — Fabrinoa S. A. C. I.	3254
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 47466 — Exportin S. A.	3254
--------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 47462 — Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal S. A.	3255
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 47449 — Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 31-10-82	3255
Nº 47439 — Riosal S. A. M. I. C. A., para el día 1º-11-82	3255
Nº 47301 — Alex S. A., para el día 29-10-82	3255
Nº 47400 — Alex S. A., para el día 29-10-82	3255
Nº 47399 — Paso de las Carretas, para el día 29-10-82	3256
Nº 47398 — Acapulco S. A., para el día 29-10-82	3256

Sección GENERAL

Pág.

RECAUDACION

Nº 47456 — Del día 18-10-82 3256

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1070

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 64.300/82-Código 66 por el cual la Dirección de Epidemiología solicita se deje sin efecto el decreto Nº 1447/81, mediante el cual se aprueba el Programa Provincial de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas, año 1982, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de replantear algunos aspectos financieros de las actividades del citado programa, conforme los temas abordados en reuniones realizadas con funcionarios nacionales del área.

Que asimismo eleva para su aprobación el nuevo Programa Provincial de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas, año 1982, en razón de contar con la resolución nacional Nº 1746/82 que aprueba los montos definitivos del mencionado programa.

Que atento lo manifestado por la Dirección General de Medicina Sanitaria y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1447 de fecha 5 de noviembre de 1981, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Apruébase el Programa Provincial de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas, año 1982, elaborado por la Dirección de Epidemiología dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, el que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

ULLOA - Müller - Plaza - Salazar

ANEXO I

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Secretaría de Estado de Salud Pública

Programa Provincial de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza

Programa Asistido

—1982—

Indice

1. Consideraciones Generales
 - 1.1. Magnitud del daño.
 - 1.2. Trascendencia social y económica.
 - 1.3. Vulnerabilidad del daño.
 - 1.4. Factibilidad técnica.
 - 1.5. Viabilidad política.
2. Metodología
 - 2.1. Denominación del Programa.
 - 2.2. Características del Programa.
 - 2.2.1. Definición.
 - 2.2.2. Antecedentes.
 - 2.2.3. Descripción.
 - 2.2.4. Pronóstico.
 - 2.2.5. Formulación, responsabilidad, área geográfica, duración.
 - 2.2.6. Propósitos.
 - 2.2.7. Objetivos.
 - 2.2.8. Técnicas, normas y directivas.
 - 2.3. Control de gestión.
 - 2.3.1. Recursos necesarios.
 - 2.3.2. Recolección, elaboración y análisis de la información.
 - 2.4. Seguimiento.
 - 2.4.1. Desarrollo del Programa.
 - 2.4.2. Control.
 - 2.4.3. Evaluación.
 - 2.5. Organización.
 - 2.5.1. Fijación de las normas administrativas, coordinación y asignación de funciones.
 - 2.5.2. Obtención de recursos económicos: suministro, contabilidad.
1. Consideraciones Generales
 - 1.1. Magnitud del daño

La enfermedad de Chagas-Mazza es una zoonosis transmitida por un insecto denominado Triatoma infestans cuyo agente etiológico es un parásito flagelado llamado Trypanosoma cruzi.

La Provincia de Salta presenta en todo su territorio, a excepción del Departamento de Anta y parte de La Poma, condiciones ecológicas adecuadas para el desarrollo de todos los ciclos biológicos del agente transmisor y la población se encuentra dispersada a través de toda su superficie, lo cual hace que ante la presencia de un

solo enfermo que porte el parásito en su organismo y el insecto se alimente de él se establece de inmediato la cadena de transmisión de la enfermedad.

Los registros de morbi-mortalidad por Enfermedad de Chagas no han adquirido aún en la Provincia la necesaria calidad para realizar un correcto análisis de la situación epidemiológica. Como se puede apreciar en el Gráfico Nº 1 la curva de morbilidad no muestra tendencia lógica ni relacionada con algún factor que pudiera explicar esas variaciones tan amplias de un año a otro lo que indica que esas fluctuaciones no pueden deberse a otra cosa que no sea el registro y notificación de casos. Si bien la mortalidad (ver Gráfico Nº 2) parecería mostrar un descenso más significativo en sus cifras, esto se explica por la circunstancia de que en 1977 se deja de codificar a los "muertos con Chagas" para incluir en su causa básica solo "muertos por Chagas", que es correcto sin ninguna duda. Por otro lado, la vulnerabilidad de la enfermedad crónica (que produce el mayor aporte de muertos) no ha cambiado en los últimos años.

La distribución de la endemia chagásica en Zona Sanitaria (ver Gráfico Nº 3), evidencia que en las zonas donde hay mayor concentración de población (Centro y Norte), los casos notificados representan un mayor porcentaje. Por otro lado, son las zonas sanitarias con mayor posibilidades diagnósticas por la complejidad de los establecimientos sanitarios.

Los tres indicadores comentados (morbilidad, mortalidad y distribución geográfica) no hacen más que demostrar un hecho: en la Provincia la enfermedad ha establecido perfectamente bien sin ciclo de transmisión. No hay áreas "limpias"; por debajo de las curvas de morbi-mortalidad existen situaciones que por no conocidas son peligrosas.

1.2. Trascendencia Social y Económica

La particularidad de que no toda persona que contra la infección con el *Trypanosoma cruzi*, manifieste signos o síntomas de enfermedad hacen que la cronicidad sea la etapa en la cual se establece un diagnóstico de enfermedad, cuando ya el parásito pasó a su forma biológica de *Leishmania*, contra la cual los medicamentos tripanocidas no tienen eficacia. Todo esto hace que el paciente chagásico vaya a la incapacidad física, con el consiguiente deterioro de la economía familiar y todos los trastornos sociales que ello acarrea.

Muchos de los casos registrados y notificados como de Enfermedad de Chagas, seguramente no lo son. De ellos un alto porcentaje seguramente son solo infectados y en el transcurso de sus vidas no harán ninguna forma clínica de enfermedad, pero el daño síquico (iatrogenia médica) ya se realizó tildando de enfermo a un paciente que no lo es, pero que comenzará a deambular de consultorio en consultorio buscando una solución a su probable "muerte súbita" o "insuficiencia cardíaca" y seguramente terminará solicitando un certificado de incapacidad física, cuando en realidad la incapacidad es síquica y provocada por un acto médico.

Según estimaciones en la Nación existen 2.500.000 infectados por el *Trypanosoma cruzi*. Algunos estudios realizados en la Provincia, la

infectación superaría fácilmente el 20% de la población, lo que haría que la Provincia tenga 130.000 habitantes infectados por el parásito. De esos, el 15% (20.000) presentarán signos o síntomas de enfermedad en sus próximos años y el 10% fallecerán como consecuencia de alguna lesión relacionada directamente con la Enfermedad de Chagas. Esto coloca a la patología como el más importante problema de salud pública provincial.

1.3. Vulnerabilidad del daño

El vector aparece como el eslabón más débil de la cadena epidemiológica ya que es sensible a los insecticidas actualmente en uso y a pesar del fracaso o los resultados poco alentadores obtenidos en la lucha química es el arma más adecuada de que se dispone actualmente. Es necesario replantear las metodologías usadas pero se conoce perfectamente cual es la sensibilidad al insecto, cual es el riesgo tóxico para los operarios y su modo operativo.

El parásito circulante es sensible a dos drogas actualmente en uso y disponibles en el país, lo que convierte al Chagas agudo y las formas post-transfusionales y congénitas como altamente vulnerables. El Chagas crónico aún plantea serias dudas en cuanto a su vulnerabilidad, por lo que es necesario esperar los resultados de investigaciones en marcha y mejorar los sistemas de atención médica con la finalidad de reducir letalidad e incapacidad.

1.4. Factibilidad técnica

Es amplia para el vector por lo manifestado en el punto anterior. Adquiere relatividad en el manejo clínico-terapéutico del chagásico agudo y crónico por la toxicidad de los medicamentos que exigen de un cierto nivel de complejidad de los establecimientos sanitarios y del manejo especializado para la recuperación del enfermo.

1.5. Viabilidad política

Políticas Provinciales de Salud.

—Descentralizar e integrar a nivel municipio y servicios médicos locales las acciones de las fases de ataque y vigilancia en el momento de verificar la capacidad operativa de ese nivel. Mientras tanto manejar verticalmente el Programa a nivel Provincia.

—Modificar todos los sectores de gobierno, fuerzas de seguridad docentes y organizaciones comunitarias unificándolos en cursos de acción comunes a los objetivos del Programa.

—Integrar el Programa de Atención Primaria de la Salud y el Programa de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas.

—Lograr que cada familia y cada comunidad sea agente activo en la detección de focos de reinfestación y de los demás mecanismos de vigilancia Epidemiológica.

—Obtener la conducción provincial del Programa de Control y dotarlo de una integralidad básica alrededor de: Educación Sanitaria y Participación Comunitaria. Rociado domiciliario y peridomiciliario. Diagnóstico y tratamiento. Mejora de la vivienda.

Políticas Nacionales de Salud: Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación. Buenos Aires 1979.

—Lograr el control y propender a la erradicación de la Enfermedad de Chagas y de otras endemias regionales.

—Mantener la conducción de la Lucha Contra la Enfermedad de Chagas tendiendo a la descentralización a nivel nacional y a la coordinación con las jurisdicciones.

—Formular las normas técnicas aplicables en todo el país, para la elaboración, ejecución, evaluación y control de los programas de investigación de acción directa o indirecta contra la enfermedad; de riesgo, orientación de enfermos.

—Auspiciar medidas tendientes a promover la construcción o remodelación de viviendas adecuadas a las especificaciones técnicas.

—Estimular el desarrollo de la investigación científica y el perfeccionamiento técnico.

—Desarrollar y auspiciar actividades de educación sanitaria en el tema”.

2. Metodología

2.1. Denominación del Programa

Programa Provincial de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza de la Provincia de Salta - Año 1982

2.2. Características del Programa

2.2.1. Definición.

Está destinado a la población de la Provincia y su habitat, declarados como de endemia chagásica por lo que se hace necesario controlar el vector de la enfermedad así como la atención de los habitantes considerados infectados y/o enfermos. Las actividades que componen el Programa son:

- Programación
- Presupuestación
- Capacitación
- Rociado domiciliario y peridomiciliario
- Atención Médica
- Educación Sanitaria
- Mejoramiento de viviendas
- Supervisión
- Control de Gestión
- Evaluación provincial

2.2.2. Antecedentes

Desde el año 1971 que se realizan actividades sobre todo de rociados en la Provincia de Salta por parte del Servicio Nacional de Chagas, Jurisdicción Salta, habiéndose tratado extensas áreas operativas con una efectividad y eficiencia bastante aceptable. Sin embargo en la actualidad debe considerarse que todas las áreas tratadas se encuentran reinfestadas por el *Triatoma infestans* ya que pueden enumerarse los siguientes problemas que existieron para que la realidad entomológica no variara:

—Las técnicas utilizadas habían sido las correctas y efectivas ya que en primer momento redujeron notablemente los índices de infestación.

—Existieron grandes problemas político-administrativos que determinaron la discontinuidad de las acciones.

—Se realizó un enfoque unilateral del problema, atacando exclusivamente al vector, y con acciones educativas superficiales e incompletas.

—Se realizaron acciones casi exclusivamente con personal del Servicio Nacional, sin lograr la participación provincial, municipal ni de sectores ajenos a la Salud Pública (Educación, Fuerzas de Seguridad, etc.).

Esto se vio agravado por la situación geográfica de la Provincia rodeada por países y otras

Provincias Argentinas donde la distribución del vector es también endémica, llegando a un ritmo de reinfestación más elevado que la velocidad operativa que se le podía imprimir a las acciones de rociado.

2.2.3. Descripción

El Anexo Nº 1 describe la información básica de cada una de las Treinta y nueve (39) Areas Operativas en las que se divide sanitariamente la Provincia de Salta. El Area Operativa XXIX-San Antonio de los Cobres se considera como área no endémica; las Areas Operativas VIII-Santa Victoria Este, IV-Morillo y XII-Rivadavia Banda Sud son áreas en fase de consolidación por haberse rociado íntegramente en 1981.

La metodología básica del Programa consiste en encarar acciones integradas de Lucha Contra el Vector, Educación Sanitaria, Diagnóstico y Tratamiento y Mejoramiento de la Vivienda Rural en dos etapas; una de ataque estimada en quince (15) meses de duración y otra etapa de consolidación o vigilancia que debe perdurar a través de los años. Esta integralidad se conseguirá con el trabajo mancomunado de Nación, Provincia y Municipio a través de todo sus sectores: salud, educación, defensa, comunidad y otros. En la Fase de Ataque se persigue constituir brigadas de trabajo con personal nacional que encuentra técnicamente capacitado más personal provincial o municipal que serán adiestrados en terreno para que una vez superada esta Fase de Ataque, estos últimos permanezcan como personal estable de cada una de las Areas Operativas, Programáticas, o Departamentos, en un número a determinar según el ritmo de reinfestación que se vaya registrando y que seguramente será distinto para las distintas regiones geográficas de la Provincia. (ver Esquema Nº 1).

Los esquemas muestran la organización de los grupos de trabajo en cada Area Operativa, dependiendo el número de operarios de la cantidad de viviendas rociables en cada una de ellas y de su dispersión geográfica. Así se garantiza la capacitación individual del personal contratado de nuevo ingreso, y al permanecer el Jefe de Brigada de la Nación en el Area aún durante la Fase de Vigilancia se asegura una técnica correcta. Una vez comprobada la idoneidad de los Jefes de Brigada de nuevo ingreso, el personal nacional se lo retrae a un Area nueva.

2.2.4. Pronóstico.

De poder llevar a cabo la metodología propuesta se estima que en quince (15) meses la Provincia se encontrará literalmente libre de vectores, para de allí en más seguir tratando viviendas reinfestadas detectadas por un mecanismo de vigilancia activa y pasiva.

2.2.5. Formulación.

Será responsabilidad del Director de Epidemiología en sus funciones inherentes a Jefe de Programa Provincial de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas-Mazza.

El Anexo Nº 2 consigna la delimitación de las Areas Operativas en las que se ejecutará el Programa. La estrategia general es abrir en el lapso de seis (6) meses los treinta y nueve frentes de ataque en la cronología que se detalla en continuación.

MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FASE DE ATAQUE AREAS "A"	[Empty Box]											
FASE DE ATAQUE AREAS "B"	[Empty Box]											
FASE DE ATAQUE AREAS "C"	[Empty Box]											

Esto también permite la implementación de la Fase de Ataque en forma progresiva en función de la capacidad operativa en las fases de reconocimiento geográfico, organización del Area Operativa y abastecimiento de fondos.

2.2.6. Propósitos

Mejorar el nivel sanitario de la población de la Provincia disminuyendo la incidencia de la Enfermedad de Chagas.

2.2.7. Objetivos

2.2.7.1. Generales: a. Reducir la morbimortalidad por Enfermedad de Chagas-Mazza.

b. Controlar la dispersión del vector y del agente etiológico de la enfermedad a niveles que permitan cortar la cadena epidemiológica.

2.2.7.2. Específicos: a. Lograr una cobertura total y útil con rociado domiciliario y peridomiciliario de las viviendas ubicadas en el área endémica, con una metodología y velocidad que permitan medir y controlar la reinfestación.

b. Establecer un sistema de vigilancia entomológica para detectar de inmediato la reinfestación de viviendas por parte del vector y actuar en consecuencia.

c. Establecer normas de diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, conceptualizando las distintas formas clínicas e importancia epidemiológica de cada una de ellas, organizando un sistema referencial de muestras de laboratorios, bajo la dependencia de un Laboratorio Central de Salud Pública Provincial, que permitirá conocer la real magnitud del daño, el tratamiento médico del paciente y la evaluación de la eficacia de las acciones del Programa.

d. Establecer acciones de Educación para la Salud tendientes a que la población adquiera hábitos familiares de lucha contra el vector.

e. Implementar un sistema de ayuda mutua a los efectos de promover y participar en el mejoramiento de la vivienda rural.

2.2.8. Técnicas, normas y directivas.

La Provincia se atendrá a técnicas, normas y directivas dadas por la Jefatura Nacional del Pro-

grama de Chagas, adecuándolas a sus características.

2.3. Control de Gestión.

La información necesaria a los fines de control están especificadas en el Anexo Nº 3 que la Provincia remitirá al finalizar cada trimestre y al terminar el Programa. Además, entre el primero al cinco de cada mes remitirá a la Jefatura Nacional un informe donde destaque el cumplimiento de lo programado, causas que entorpezcan el mismo y el detalle del estado a la cuenta especial bancaria, novedades de recepción de montos remitidos por el tesoro nacional, la no remisión de los mismos, etc. Ver Anexo Nº 14.

Los recursos necesarios en personal y presupuestarios figuran en Anexos Nºs. 4 a 12.

Para la recolección, análisis y evaluación de la información se adoptarán planillas utilizadas por el Servicio Nacional y mensualmente se elaborará y clasificará la información por Area Operativa.

2.4. Seguimiento. Desarrollo del Programa.

Concluidas las etapas previas de programación, transferencia de la responsabilidad a jurisdicción provincial, transferencia de los fondos necesarios y efectuado el acuerdo general entre la totalidad de municipios y la Secretaría de Estado de Salud Pública, se debe proceder a:

FASE PREVIA

Dictado del instrumento legal estableciendo las responsabilidades por Area Operativa (personificadas) en los Supervisores Médicos. Decreto.

Decreto genérico estableciendo las misiones y funciones de los diferentes niveles.

Establecer la organización funcional del nivel de conducción político-técnico y los canales formales de coordinación entre las dos Secretarías de Estado (de Salud Pública y de Municipalidades).

FASE DE ATAQUE

—Acción preparatoria del Agente Sanitario, Policía, Maestros.

—Información al poblador. Preparación de la vivienda. Promoción del mejoramiento. Instrucciones sobre el peridomicilio y evacuación de enseres. Detección de los colaboradores voluntarios. Instrucción al poblador y colaboradores voluntarios.

—Determinar el sistema de vigilancia para cada población, barrio, localidad o paraje.

—Tratamiento de la vivienda por rociado: en cada Area Operativa se organizarán tantas brigadas de rociado como sean necesarias para finalizar en un año más o menos la Fase de Ataque. Una brigada tipo estará compuesta por personal nacional (Jefe y rociadores) experimentados, los que capacitarán en terreno a personal de nuevo ingreso (contratados provinciales).

Los desplazamientos serán programados semanalmente, de acuerdo a la cartografía existente. Ver Gráfico Nº 4 y el Esquema Nº 3. Mediante la operación simultánea de cuatro equipos y con los desplazamientos accesorios de un solo vehículo para reubicar los equipos, se consigue un nivel de producción que permite finalizar la Fase de Ataque en cinco-seis (5-6) meses en las Areas pequeñas y en un año con dos brigadas en las más grandes.

FASE DE VIGILANCIA

Al finalizar la Fase de Ataque, el personal nacional se lo traslada a iniciar tareas de rociado y capacitación a otra Area Operativa, permaneciendo sólo el Jefe de Brigada con los rociadores provinciales de nuevo ingreso, en número a determinar. De esta forma, se irán re-rociando las viviendas detectadas como reinfestadas por cualquiera de los tres mecanismos o niveles de Vigilancia siguientes:

a) Vigilancia Activa. Será ejercida por tres (3) Evaluadores, personal estable y capacitado del Servicio Nacional Jurisdicción Salta. Será su función específica y con un cronograma de trabajo mensual se desplazarán a Areas Operativas ya rociadas a evaluar no menos del 10% de las viviendas ubicadas en zona endémica. No se retiran del Area sin haber comunicado al Servicio Médico local y Jefe de Brigada local de las viviendas encontradas reinfestadas.

b) Vigilancia Activa. Este segundo nivel será ejercido por los Agentes Sanitarios del Programa de Atención Primaria de la Salud (ver Anexo Capítulo 15 del Manual del Agente Sanitario). Es el pilar del sistema de Vigilancia, ya que el mismo ha sido adiestrado para detectar en cada una de sus visitas la presencia o ausencia de triatómicos en las viviendas y peridomicilio.

A sus actividades normales que ya viene cumpliendo (antropometría, deción de leche, inmunizaciones, etc.), se le ha agregado esta nueva actividad: la evaluación posrociado; la realiza juntamente con sus otras actividades y dada la concentración de visitas promedio en la provincia (2.6) por ronda y que se realizan cuatro (4) rondas en el año, se garantiza ocho (8) evaluaciones posrociado anuales realizadas por el Agente Sanitario en cada una de las viviendas de su sector.

c) Vigilancia Pasiva. Será ejercida por un grupo de colaboradores voluntarios motivados y se-

leccionados por el Agente Sanitario, por maestros o policías. Cada grupo de treinta familias aproximadamente, existe un colaborador voluntario; a las familias se las ha capacitado para la ubicación de especímenes y su remisión a ese colaborador, quien en un frasco correctamente identificado las enviará al Agente Sanitario, maestro o policía, desde donde se hará la comunicación de la reinfestación a la Jefatura del Area Operativa. El eje de este nivel de notificación sigue siendo el Agente Sanitario, ya que es él (en las Areas sin Atención Primaria, será el maestro) quien deberá motivar al colaborador voluntario y mantener un contacto permanente para recolectarle los especímenes que él receiptó de su grupo poblacional asignado. Ver Esquema Nº 4.

2.5. Organización

2.5.1. Fijación de las normas administrativas, coordinación y asignación de funciones:

—Nivel Operativo: se usará como unidad funcional en Area Operativa de la Regionalización Sanitaria Provincial por coincidir con las jurisdicciones geográficas municipales.

—Nivel Zonal: en cada Zona Sanitaria se establecerá un nivel de conducción, supervisión, evaluación y suministros, mantenimiento, dependientes de la Jefatura del Programa y estando en relación funcional con el Director General de Zona y el Supervisor Zonal de Atención Primaria de la Salud. Este nivel se mantendrá aún sin ejercer autoridad jerárquica ni administrativa sobre las Areas Operativas hasta tanto la Jefatura del Programa estime conveniente la horizontalización del Programa hasta este nivel.

—Nivel Central: el máximo nivel de conducción la ejercerán a nivel Directorio, el señor Secretario de Estado de Salud Pública, el señor Secretario de Estado de Municipalidades, el señor Director General de Medicina Sanitaria y el señor Director de Epidemiología.

La función de Director y Ejecutivo la desempeñará el señor Director de la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria. Ver Esquema Nº 2.

2.5.2. Obtención de recursos económicos:

El Programa Provincial de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas-Mazza resultará financieramente asistido por dos áreas: Nación y Provincia con cuyos asignados según Anexo Nº 8.

Contabilidad: la Provincia rendirá a la Nación la utilización dada al recurso presupuestario haciéndolo a través de un balance que apruebe el Tribunal de Cuentas de la Provincia, ateniéndose en un todo a la Ley de Contabilidad Nacional Vigente.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 47457

F. Nº 12358

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Sergio R. Alvarado, el 13 de mayo de 1982, por Expte. Nº 11524, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. la casa de Diez Gómez, se mide 5.500 metros az. 180º hasta el P. P., a partir de este punto se mide: 3.600 metros az. 90º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3, luego 4.000 me-

tios az. 360° hasta el punto 4 y por último 1.400 metros az. 90° hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.976 Has. por superponerse en 24 Has. a las pertenencias de la mina San Cayetano, Expte. N° 893. Los terrenos afectados son de propiedad de la mina Foxter S. A., con domicilio en Pasaje San Lorenzo N° 61 de esta ciudad. — Salta, 3 de setiembre de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 80.000

e) 19-10 y 1-11-82

O. P. N° 47455

F. N° 12356

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Empresa Conaliot S. R. L. el 27 de octubre de 1981, por Expte. N° 11436, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "Conaliot Primera", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como P. R. el mojón MB. de la cantera La Andina, Expte. 9259-T, a partir del cual se mide 150 metros az. 209° 00' 00" para ubicar el punto de apoyo "PA" y desde el cual se toman 36 metros az. 299° 00' 00" para ubicar la LL. (o PMD). En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. — Salta, 14 de octubre de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 120.000

e) 19, 28-10 y 8-11-82

O. P. N° 47454

F. N° 12355

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Empresa Conaliot S. R. L., ha manifestado en el departamento de Los Andes, por Expte. N° 11441, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó "Conaliot Segunda", en fecha 4 de noviembre de 1981, con la siguiente ubicación: Como PR. el punto de intersección de las visuales al C° Quevar con az. 135° 15'; al Cerro Azufre con az. 143° 30' y al C° Tul Tul con az. 169°, se mide 185 metros az. 283° hasta el PMD., ubicado dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva Minera. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 14 de octubre de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 120.000

e) 19, 28-10 y 8-11-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. N° 47463

F. N° 836

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Licitación Pública Internacional para los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, N° 3/82.

Obra con financiación parcial del Banco Interamericano de Desarrollo. Préstamo N° 392-OC/

AR. "Red de riego Miraflores - Etapa I - Dpto. Metán, Pcia. de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 28.177.444.885.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Fecha de Apertura: Sobre N° 1 el 6-12-82 a horas 11.

Sobre N° 2 el 21-12-82 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 9.880.422.

Garantía: 5% del monto de contrato.

Lugar de adquisición de los legajos, consultas y apertura de las propuestas: A. G. A. S. - Dirección de Hidráulica - Dpto. Estudios y Proyectos, calle San Luis N° 52. Cód. 4400-Salta, República Argentina.

En Capital Federal: Consulta de legajos en Casa de Salta, Maipú 663, adquisición de legajos en A. G. A. S., por contrareembolso.

La Administración General

Valor al cobro \$ 160.000

e) 19 al 22-10-82

O. P. N° 47452

F. N° 834

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA

El Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, convoca a las siguientes Licitaciones Públicas:

Licitación Pública N° 009/82 - Res. N° 546 S.A. Acto de apertura: 5 de noviembre de 1982 a horas 11, para la adquisición de útiles escolares con destino a Escuelas y Oficinas de la Repartición.

Valor del pliego: \$ 110.000.

Valor al cobro \$ 80.000

e) 18 y 19-10-82

O. P. N° 47451

F. N° 835

Licitación Pública N° 010/82 - Res. N° 539 S.A. Acto de apertura: 8 de noviembre de 1982 a horas 11, para la adquisición de productos de limpieza con destino a Escuelas, Escuelas Albergues y Hogar Escuelas de la Repartición.

Valor del pliego: \$ 60.000.

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Consejo General de Educación, Mitre N° 71, Salta, de 7,30 a 11,30 horas.

Valor al cobro \$ 80.000

e) 18 y 19-10-82

O. P. N° 47392

F. N° 830

Administración de Parques Nacionales

LICITACION PUBLICA N° 27/82

Expediente N° 1328/82.

Objeto: Construcción de una vivienda para guardaparques en el Parque Nacional Calilegua (Prov. de Jujuy), y otra en el Parque Nacional Baritú (Prov. de Salta).

Apertura: El día 15 de noviembre de 1982, a las 14 horas.

Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso 2°, Capital Federal.

Consulta y Venta de Pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000).

Valor al cobro \$ 600.000

e) 13-10- al 2-11-82

O. P. Nº 47375

F. Nº 824

**Consejo Nacional de Educación Técnica
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 1410, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de octubre de 1982 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1er. piso, Buenos Aires, para la adquisición de equipos de Electricidad, Física, Química, Neumática e Hidráulica, con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 1 de Metán, Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán y otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expediente Nº 13826/82 Resolución Nº 2153

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Eduardo Horacio Sampietro

Director General de Administración

Valor al cobro \$

e) 11 al 21-10-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 47420

F. Nº 12312

Ref. Expte. Nº 34-118535/82.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas, y por aplicación del artículo 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión acordada por Decreto Nº 4640/59, al señor Francisco Juncosa, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1.904,7600 en el inmueble catastral Nº 308 del Departamento de Anta. El señor Rodolfo Aldo Juncosa, pretende una dotación de 104,059 ls/seg. a derivar del río Seco, margen derecha, por un canal comunitario denominado Juncosa-González Díez, para irrigar 198,2079 has. de su propiedad identificada como Lote C. 3 del fraccionamiento de Finca Palermo, catastro Nº 7201 del Departamento de Anta. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de octubre de 1982. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación y Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 15 al 28-10-82

O. P. Nº 47321

F. Nº 813

Ref.: Expte. Nº 34 - 111691/80 y 34 - 120209/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Mosqueira y Martínez S. R. L. tiene solicitado

otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la propiedad denominada "Buen Clima", ubicada en el lugar denominado La Ciénega, Departamento Capital, Catastro número 3687, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar de varias vertientes denominadas con los Nros. 2, 3, 4, 5 y 6 incluyéndose la Nº 1 en época de abundancia de caudales, que tienen sus nacientes en la propiedad de la Suc. Antonio Lafuente, las cuales toman el cauce del arroyo sin nombre o arroyo Isasmendi, margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los turnos de riego estarán sujetos a lo establecido en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que solicitan pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 400.000

e) 6 al 20-10-82

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 47322

R. s/c. Nº 2635

Ref.: Expte. Nº 34-119262/82 y Agr. 6701/49.

A los efectos establecidos en el Art. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Ugolina Novillo de Lávaque, hace expresa renuncia a los derechos de riego acordados mediante decreto Nº 803 del 18 de julio de 1952, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 740 m2. de la propiedad Catastro Nº 294 del Departamento de Cafayate. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 6 al 20-10-82

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 47465

F. Nº 12372

Por **ERNESTO V. SOLA**

REMATE ADMINISTRATIVO

Un equipo fotocopiador marca Xerox, Mod. 3107

El día 19 de octubre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, remataré sin base y de contado: Un equipo fotocopiador marca Xerox, modelo 3107, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en diario El Tribuno y un día en el Boletín Oficial. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. - Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322 ciudad, Tel. 217.260.

Imp. \$ 40.000

e) 19-10-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 47461

F. Nº 12365

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, en el Sucesorio de CESAR HORACIO VALENZUELA, Expediente Nº A-13.898/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Fdo.: Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 19 al 21-10-82

O. P. Nº 47459

F. Nº 12363

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de LAMBERTO, ILLANA ESTHER", Expediente Nº 33.979/82, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 6 de octubre de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 19 al 21-10-82

O. P. Nº 47458

F. Nº 12361

El señor Juez en lo C. y C. 1ª Instancia 3ª Nominación, doctor Luis Félix Costas, en los autos: "Sucesorio de NEMECIO DIAZ", Expediente Nº A-35.200/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. — Secretaria, 14 de octubre de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 19 al 21-10-82

O. P. Nº 47450

F. Nº 12354

El doctor Néstor Esquín, Juez de 1ra. Instancia 9na. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN GOMEZ, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados Suc. de Gómez, Martín, Exp. Nº A-35191/82. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Crónica del Noa. Salta, 13 de octubre de 1982. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47448

F. Nº 12350

El doctor Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de VICENTE MENTESANA, para que hagan valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. Expte. Nº A-33.983/82. Publíquese por tres días. Salta, 22 de setiembre de 1982. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47447

F. Nº 12351

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de SALUSTIANO CRUZ y JACINTA RAMOS DE CRUZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-34465/82 - s/Sucesorio. Publíquese por tres días. Salta, 14 de octubre de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47446

F. Nº 12345

El doctor Martín Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, con Secretaría a cargo de la Escribana: Raquel T. de Rueda, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideran con derecho, ya sea como herederos o acreedores de CECILIO SALVA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 2A-32.673/82, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de octubre de 1982. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47445

F. Nº 12344

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARCOS AURELIO REDONDO, Expte. Nº 1/A/22119/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de octubre de 1981. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47443

F. Nº 12339

El doctor Martín Cornejo, Juez en lo C. y C. 12ª Nominación, en autos: "Sucesorio de GOMEZ DE CARBONE, ELVIRA", Expte. Nº 1-A-35.131/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de setiembre de 1982. Secretaria: Dra. Norma A. Fernández de Belbruno.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47440 F. Nº 12336

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA MOLINA DE VILLA, en el juicio sucesorio de la misma, Expte. Nº A-27.770/81. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47438 F. Nº 12334

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "CAJAL DE BENEDICTO, JULIA RUFINA - Sucesorio", Expte. Nº A-35.431/82, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días, a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de octubre de 1982. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 15 al 19-10-82

O. P. Nº 47436 F. Nº 12331

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa Jueza de 8ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO SIMON o SIMON CIRILO YONAR, Expte. Nº A-35.740/82, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 14 de 1982. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 15 al 19-10-82

O. P. Nº 47432 F. Nº 12327

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. C. y C. de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de SAVIC, TRAJAN, Expte. Nº A-32894/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Trajan Savic, para que dentro de los treinta días se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Crónica del Noa. Salta, 13 de julio de 1982. Marta Rosa V. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 15 al 19-10-82

O. P. Nº 47429 F. Nº 12321

La doctora Estela M. S. de Illescas, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial. 9na. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de: COSTAS, ANA MARIA AGUILERA DE", Expte. Nº A-34.122/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de setiembre de 1982. Publicación: 3 días. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 15 al 19-10-82

O. P. Nº 47428 F. Nº 12322

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, en los autos: "ARAMAYO, RAMIRO - Sucesorio", Expte. Nº A-35.808/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de octubre de 1982. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 15 al 19-10-82

O. P. Nº 47421 F. Nº 12314

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur Metán, 2da. Nominación, en el Juicio "Sucesorio de CUELLAR, FELIPE", Expte. Nº 409/81, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Metán, 22 de setiembre de 1982. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 15 al 19-10-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47460 F. Nº 12364

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Combinado de pie Ranser

El 20 de octubre de 1982, a horas 17,30 en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base, un combinado de pie marca Ranser, con cuatro velocidades, mod. C.F. 1020, sin funcionar, pudiendo revisarse en mi domicilio. En el acto pago íntegro del valor compra y 10% Comisión martillero. Entrega inmediata del bien subastado. Edictos un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. 11ª Nom., en juicio Ejecutivo seguido c/Bejarano, María Elena, bajo Expte. Nº 9739/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. - M. A. C. Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 19-10-82

O. P. Nº 47437 F. Nº 12333

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Miguel Ragone (h.) s/Quiebra. Exp. Nº 52.043/79

Finca El Algarrobal en El Galpón

BASE: \$ 10.034.649

El día 26 de octubre de 1982, a las 18 horas, en mi oficina de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare inhábil, procederé a la pública subasta, con la base del valor fiscal de la propiedad: \$ 10.034.649, por orden de S. S. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, del inmueble rural denominado El Algarrobal, ubicado en el partido de El Galpón, departamento de Metán, con una superficie total de 153 Has. 7.776 áreas,

4.938 mts.2. Límites: Norte, propiedad de Francisco Alemán; Sud, propiedad de Clara Rivadeneira de Cainer y de Francisco Rivadeneira; Este, Finca El Tunal, y Oeste, río Medina, y mide en su lado Norte, 6.658 metros; lado Sud, 6.960 metros; al Este, 247 metros y al Oeste, 302.80 metros de acuerdo al plano Nº 640 de Metán. Catastro 596, fs. 106, asiento 2 del Libro 44 de Metán. Aptitudes: La propiedad posee más o menos 20 Has. desmontadas y puede cultivarse poroto, maíz, soja y otros. Monte especial para la extracción de postes de quebracho, existiendo el algarrobo, guayacán, chañar, mistol y otras especies de la región. El comprador abonará el 30% del precio de compra, más la comisión de ley del 5%. Saldo a la aprobación de la subasta por el señor Juez de la causa. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 380.000 e) 15 al 21-10-82

O. P. Nº 47427 F. Nº 12317

**JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Un inmueble urbano en la Ciudad de Orán

BASE: \$ 5.220.276

El 25 de octubre de 1982, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.220.276, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado situado en calle La Madrid Nº 564 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Sección 6ª, Manzana 110, Parcela 15, Matrícula 2.401. Extensión del terreno: frente, 9,70 mts.; contrafrente, 9,69 mts.; costado Norte, 25,60 mts., y al costado Sur, 26,20 mts. Mejoras existentes: un living o sala; dos dormitorios; baño de primera; cocina; garaje; galería y zaguán en planta baja, y una habitación con baño en el primer piso. Estado de ocupación: ocupa el inmueble el señor Robert Zambrana, en condición de inquilino con contrato con vencimiento el 31/10/83. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Enzo Di Gianantonio, en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue al señor José Arturo Arévalo y señora Julia Vera de Arévalo, en Expte. Nº A-28.663/82. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 456.000 e) 15 al 22-10-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 47464 F. Nº 12371

El doctor Carlos Botteri, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. de Metán, en autos: "Aldana Y. Elizabeth - s/Cancelación de Título", Expte. Nº 16.187/82, ordena la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible Nº 2.875.893/6 con vencimiento el 28 de mayo 1982 sobre Bco. Nac. Argentina, Suc. Rosario de la Frontera. Publíquese por 15 días en Boletín Oficial y Diario Crónica del Noa. Fdo. Dra. Ma-

ría Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 5 de agosto de 1982.

Imp. \$ 540.000 e) 19-10 al 8-11-82

O. P. Nº 47430 F. Nº 12323

El doctor Héctor Caggiano, Juez Civil y Com., 2ª Nominación, Secretaría Nº 2, Distrito Judicial del Norte, en autos: "Leaño, Alfredo Martín s/Cancelación Certificado Plazo Fijo, Expediente 1880/82" ha resuelto: I. - Hacer lugar a la acción promovida por don Alfredo Martín Leaño y en consecuencia ordenar la cancelación del Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 227972/7, con vencimiento al 13-08-82 por la suma de \$ 5.328.767 (pesos cinco millones trescientos veintiocho mil setecientos sesenta y siete), incluyendo los intereses de \$ 262.789, totalizando la suma de \$ 5.591.556. Oficiase al Banco Provincial de Salta - Suc. Cnia. Santa Rosa, a tal efecto. II. - Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III. - Autorizar a la Institución Bancaria pre-mencionada al pago del mismo, después de transcurrido el plazo de sesenta días de la última publicación del presente, si no se dedujere en ese lapso oposición. IV. - Ordenar que el depósito a plazo fijo de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para el cumplimiento, oficiase. V. - Cópiese, protocolícese y notifíquese. Fdo.: Héctor O. Caggiano, Juez. — Dr. Héctor H. Martínez, Secretario. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 23 de 1982.

Imp. \$ 108.000 e) 15 al 19-10-82

O. P. Nº 47422 F. Nº 12310

El doctor Alberto Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación en los autos caratulados: "Aragón de Ladrón de Guevara, Noemí Beatriz vs. Ladrón de Guevara, Julio César - Divorcio", Expediente Nº A-35.212/82, cita al demandado a hacer valer sus derechos por el término de nueve días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 11 de octubre de 1982. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 108.000 e) 15 al 19-10-82

O. P. Nº 47419 F. Nº 12311

La doctora Nelly C. de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Oscar Romani, en los autos caratulados: "González, Ricardo Daniel; Giustozzo de González, María Eloísa", adopción plena del menor Luis Andrés Astargo, Expte. Nº A-35.081/82, cita y emplaza a Ramón Eduardo Astargo y M^{ra} Gladys Medero, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a computarse desde la última publicación

bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publicación cinco días. Salta, 5 de octubre de 1982. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.000 e) 15 al 21-10-82

O. P. Nº 47387 F. Nº 12280

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del doctor Antonio María Morosini, en los autos caratulados: "Ramírez y López (RAYLOP) s/Concurso Preventivo", que tramita por Expte. Nº A-29.727/82, hace saber mediante edictos que se publicarán por el plazo de cinco días, que la Junta de Acreedores que se fijara en el concurso de referencia para el día 28 del presente mes y año, fue prorrogada para el día 28 de octubre de 1982 a horas 9,30, la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado de mención, prórroga que se ha dispuesto por Resolución dictada en fecha 10/9/82. — Salta, 27 de setiembre de 1982. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 180.000 e) 13 al 19-10-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 47434 F. Nº 12330

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial, Décima Nominación, en los autos caratulados: "Fabrinoa S.A.C.I. e I. - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-35.416/82, hace saber:

1º) Que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Fabrinoa S.A.C.I. e I., matriculada al Folio 358/359, Asiento 255, del Libro 1 de Sociedades Anónimas con fecha 28 de marzo de 1980, con domicilio en calle Leguizamón Nº 366 - Ciudad.

2º) Que se ha designado Síndico al señor C. P. N. Martín Ramón Esteve, con domicilio constituido en Avda. Bolivia Nº 1900 - Ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus Pedido de Verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 18 a 20,30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 15 (quince) de diciembre de 1982 o el subsiguiente hábil.

3º) Se ha fijado el día 22 (veintidós) de marzo de 1983 o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo.

Publicación por cinco días (5) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 14 de octubre de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 180.000 e) 15 al 21-10-82

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 47466 F. Nº 12369

Constitución de

EXPORTIN SOCIEDAD ANONIMA

Publicación conforme Ley 21.357/76

1. - Socios: JORGE EXENI, D. N. I. número 12.957.636, casado en primeras nupcias con Fortuna Angélica Zahr, argentino naturalizado, de 46 años de edad, domiciliado en Jujuy Nº 21; CARLOS YAMIL SARZUR, D. N. I. Nº 7.236.459, casado en primeras nupcias con María Luz Hernández, argentino, de 47 años de edad, domiciliado en calle Los Carolinos Nº 473, Barrio Parque Tres Cerritos, y RAUL GANDIH SARZUR, L. E. número 7.250.980, casado en primeras nupcias con América Argentina Gorriti, y divorciado, argentino, de 43 años de edad, domiciliado en pasaje Del Sol Nº 121, todos vecinos de esta ciudad, comerciantes.

2. - Escritura Nº 229, de fecha 23 de agosto de 1982, pasada ante la escribana Ana María Sabbaga de Mercader.

3. - Denominación "EXPORTIN SOCIEDAD ANONIMA".

4. - Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social: calle Jujuy Nº 21.

5. - Objeto: La comercialización mediante la compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, importación y exportación de equipos mecánicos, termomecánicos, electromecánicos, eléctricos, electrónicos, artículos para el hogar y de oficinas, comestibles y prendas de vestir, productos químicos, materiales y maquinarias para

la construcción, la industria y la minería; se trate de materia prima o productos manufacturados, la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, electromecánicas e hidráulicas. La explotación agrícola ganadera; la extracción, industrialización y venta de productos forestales y la realización de mandatos, comisiones, consignaciones y distribuciones.

6. - Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. - Capital Social: Se fija en la suma de Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000), representados por veinte mil (20.000) acciones ordinarias al portador de un valor nominal de Diez mil pesos (\$ 10.000), con derecho a cinco votos por acción, que se suscribe totalmente, integrando cada uno de los accionistas en dinero efectivo, de la siguiente manera: El señor Jorge Exeni, suscribe ocho mil acciones por un valor de ochenta millones de pesos, integrando en este acto, ochenta millones de pesos; el señor Carlos Yamil Sarzur, suscribe seis mil acciones por un valor de sesenta millones de pesos, integrando en este acto, sesenta millones de pesos y el señor Raúl Gandih Sarzur suscribe seis mil acciones por un valor de sesenta millones de pesos, integrando en este acto sesenta millones de pesos.

8. - Administración y Fiscalización: Será administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponden al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a uno o más de los restantes di-

rectores en forma individual o conjunta. La asamblea general ordinaria de accionistas, nombrará por el término de dos ejercicios un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

9. - Representación Legal: Presidente, Jorge Exeni; Directores, Carlos Yamil Sarzur y Raúl Gandih Sarzur. Síndico Titular: Contador Osvaldo Ernesto Montaldi y Síndico Suplente doctor Armando Hugo Rebuffi.

10. - Cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que autorizo la publicación del presente edicto, por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio. — Secretaría, 15 de octubre de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 209.000 e) 19-10-82

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 47462 F. Nº 12367

COMPANIA INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL S.A.

Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal S.A. Balcarce Nº 376, Salta. Comunica a los señores accionistas que, a partir del día 4-10-82, se encuentra a su disposición el canje total de los títulos representativos de acciones en circulación por nuevos títulos que se emiten de conformidad con lo resuelto por el Directorio en sesión del 27-9-82.

EL DIRECTORIO

Jorge E. Kalledey
Presidente

Imp. \$ 44.000 e) 19-10-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 47449 F. Nº 12353

AGROSALTA

Cooperativa de Seguros Ltda.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 del cte., a horas 10, en nuestra sede social, 20 de Febrero 197 (Entrepiso), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes, Actualización Contable de Bienes dispuesta por la Ley 19.742, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo. Para el tratamiento de este punto del Orden del Día y los siguientes, el H. Consejo de Administración solicita que la H. Asamblea pase a Cuarto Intermedio hasta el día 6 de Noviembre a horas 10, a fin de que la Superintendencia de Seguros de la Nación se pronuncie sobre los mismos de conformidad al régimen le-

gal (Ley Nacional Nº 11.672 y Dec. Ref. 23.350).

3º Elección de tres Consejeros Titulares por tres años y un Consejero Titular por dos años en reemplazo de los que terminan su mandato y vacante producida, respectivamente. Elección de seis consejeros suplentes por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 380.000 e) 18 al 22-10-82

O. P. Nº 47439 F. Nº 12335

RIOSAL S. A. M. I. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Riosal S. A. M. I. C. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de noviembre de 1982, a horas 19, a celebrarse en su sede de Belgrano esq. C. Pellegrini de San Antonio de los Cobres para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Razones que explican la demora de esta convocatoria.
- 2º Consideración de la documentación que prescribe el inciso 1) del Artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 12 cerrado el 31 de diciembre de 1981.
- 3º Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 228.000 e) 15 al 19-10-82

O. P. Nº 47401 F. Nº 12284

Rub - ALEX Sociedad Anónima. Expte.: Asiento 8751, Folio 207. Libro 39. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1982, a las 15 horas, en B. Mitre 37, Salta, a efectos de considerar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. 2º) Ratificación del aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 1979. 3º) Aumento de capital social. 4º) Reforma de los estatutos sociales.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 380.000 e) 13 al 19-10-82

O. P. Nº 47400 F. Nº 12283

Rub - ALEX Sociedad Anónima. Expte.: Asiento 8751, Folio 207. Libro 39. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1982, a las 14 horas, en B. Mitre 37, Salta, a efectos de considerar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea

fuera de término. 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. 3º) Consideración de la actualización de los valores contables según Ley 19.742, y su destino. 4º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1981. 5º) Consideración de la gestión del Directorio. 6º) Fijación del número de Directores y su designación por el término de tres años. 7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 380.000

e) 13 al 19-10-82

O. P. Nº 47399

F. Nº 12282

Paso de las Carretas Sociedad Anónima. Expte.: Asiento 13, Folio 17/18, Libro 1. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1982, a las 16 horas, en Mitre Nº 37, Provincia de Salta, a efectos de considerar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término. 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. 3º) Consideración de la actualización de los valores contables Ley 19.742 y su destino. 4º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de

1981. 5º) Consideración de la gestión del Directorio. 6º) Fijación del número de Directores y su elección por tres años. 7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de tres años.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 380.000

e) 13 al 19-10-82

O. P. Nº 47398

F. Nº 12281

Acapulco Sociedad Anónima. Expte.: Folio 242, Asiento 7.474, Libro 36. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1982, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 37, Salta, a efectos de considerar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término. 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. 3º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 1979, 31 de diciembre de 1980 y 31 de diciembre de 1981. 5º) Consideración de la gestión del Directorio. 6º) Fijación del número de Directores y su designación por tres ejercicios. 7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por tres ejercicios. 8º) Aumento del Capital Social.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 380.000

e) 13 al 19-10-82

Sección GENERAL**RECAUDACION**

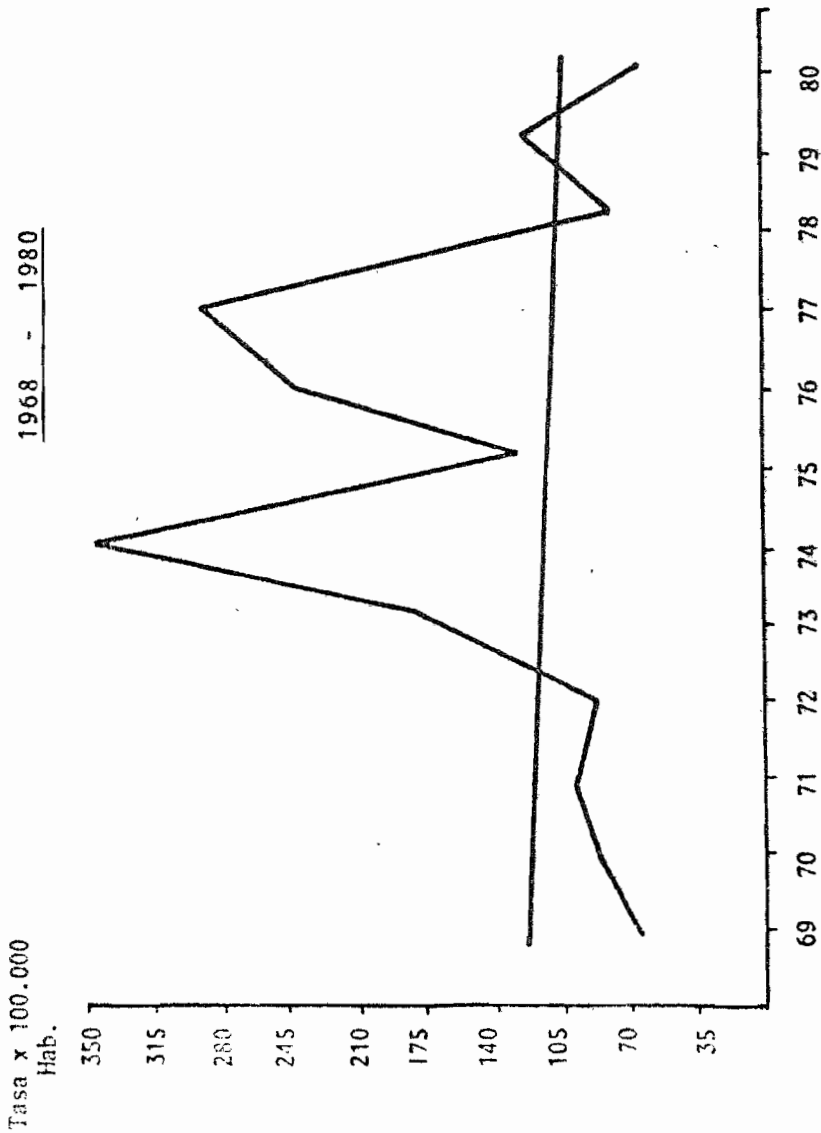
O. P. Nº 47456

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 337.064.900
Recaudación del día 18-10-82	\$ 1.702.000
Total	\$ 338.766.900

Gráfico N° 1

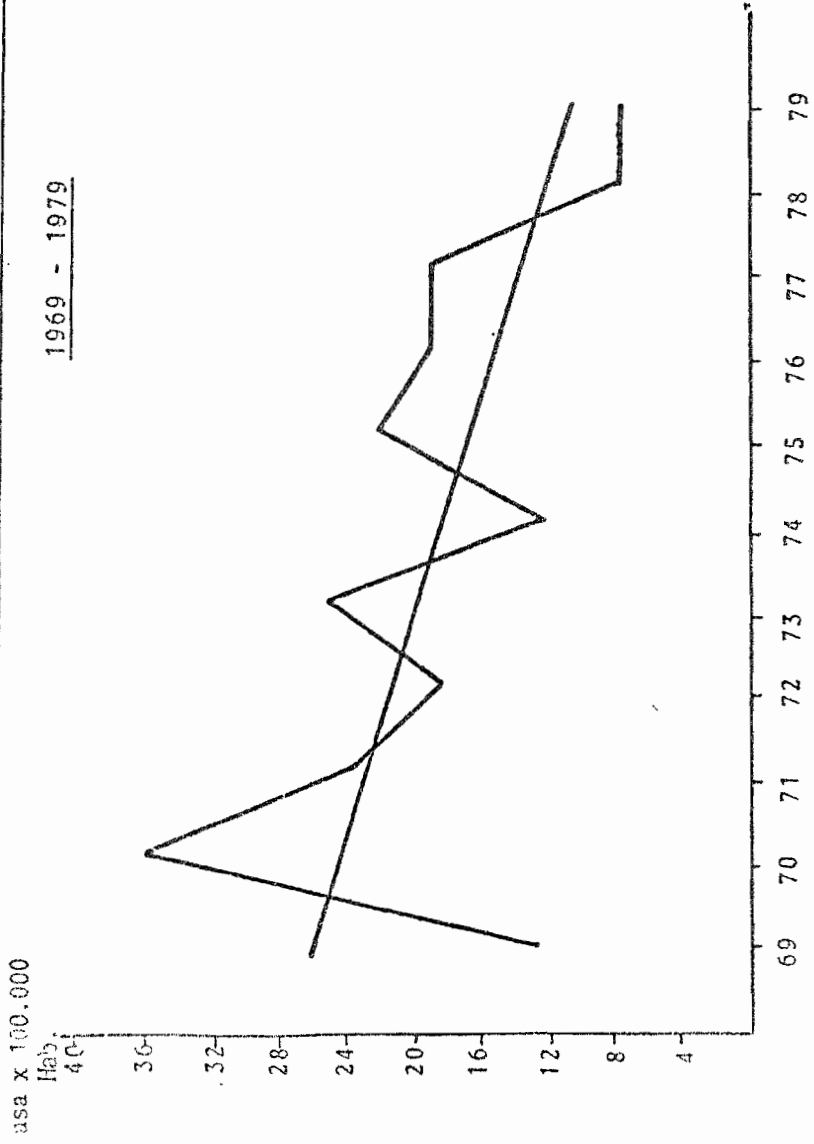
..//DECRETO N° 1070
Expte. n° 64.300/82-cda.66

PROVINCIA DE SALTA
TASA DE MORBILIDAD POR CHAGAS



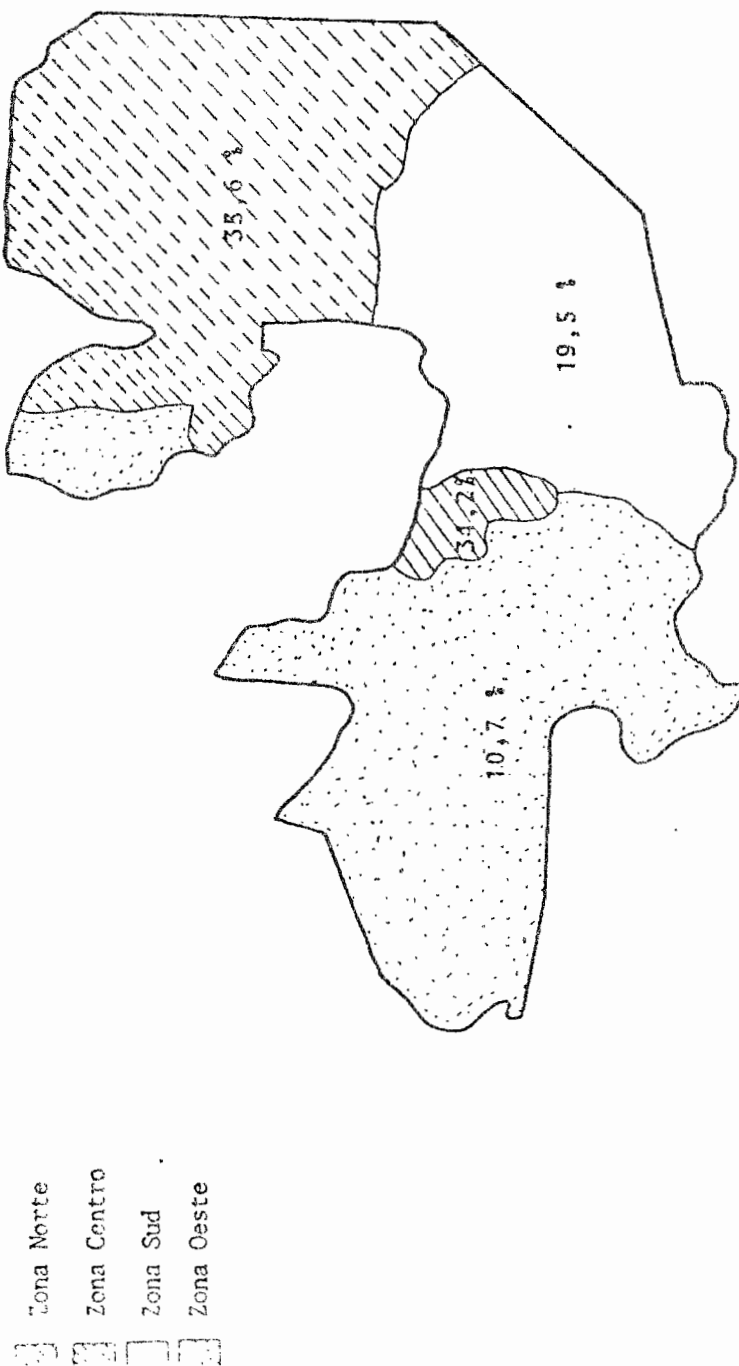
Fuente: Sistema de Notificación y Registro - Dpto. Bioestadística - MRS - Salta

PROVINCIA DE SALTA
TASA DE MORTALIDAD POR CHAGAS



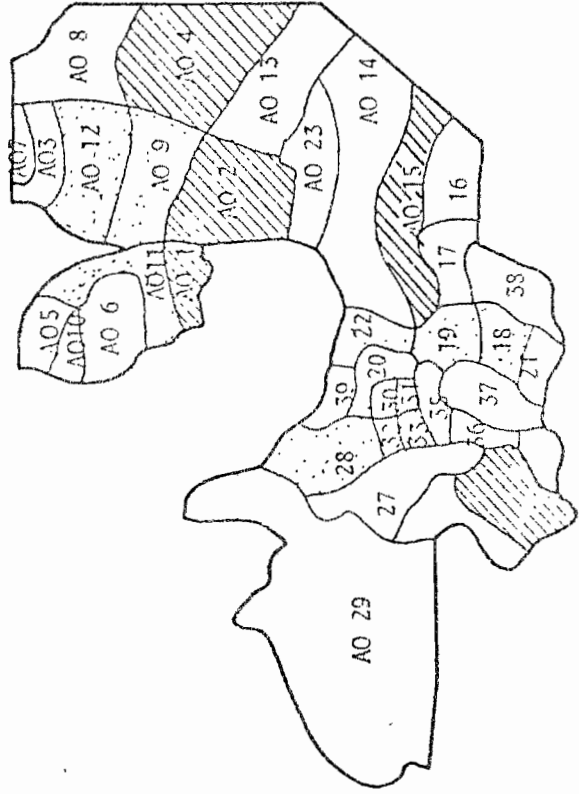
Fuente: Dirección de Estadísticas Vitales y Censos - Salta

PROVINCIA DE SALTA
MORBILIDAD POR CHAGAS SEGUN ZONA SANITARIA



PROVINCIA DE SALTA

A R R E A S O P E R A T I V A S



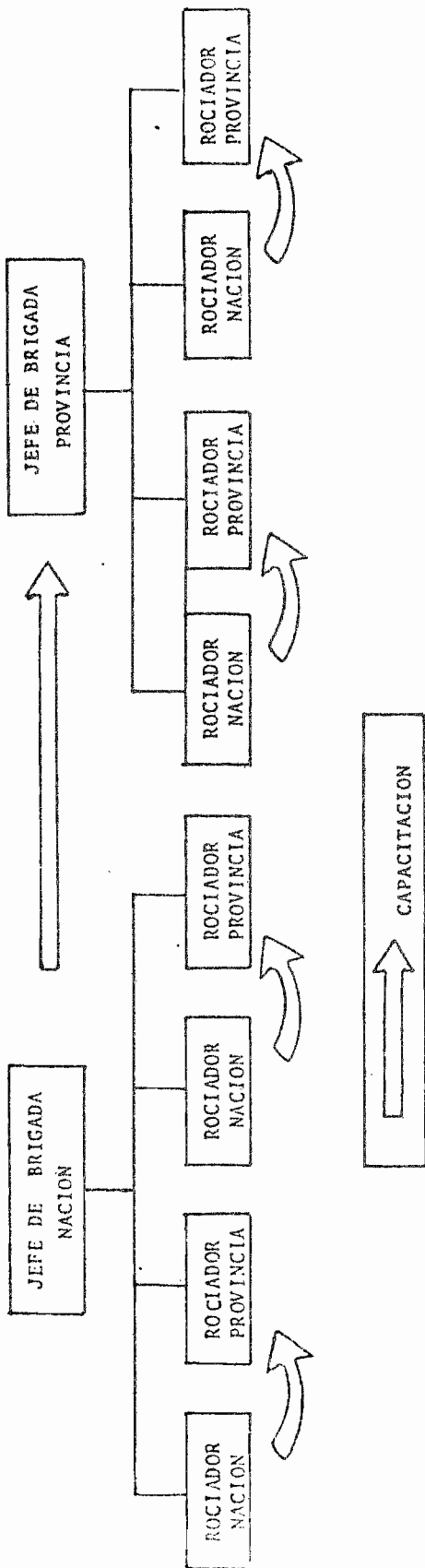
Areas Tipo "A"

Areas Tipo "B"

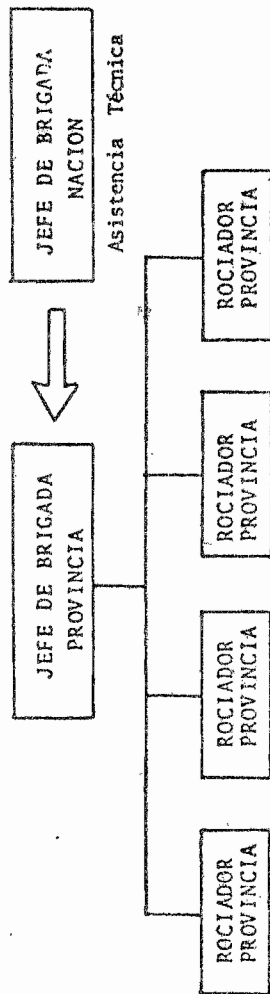
Areas Tipo "C"

ORGANIZACION DEL ROCIADO EN CADA AREA OPERATIVA

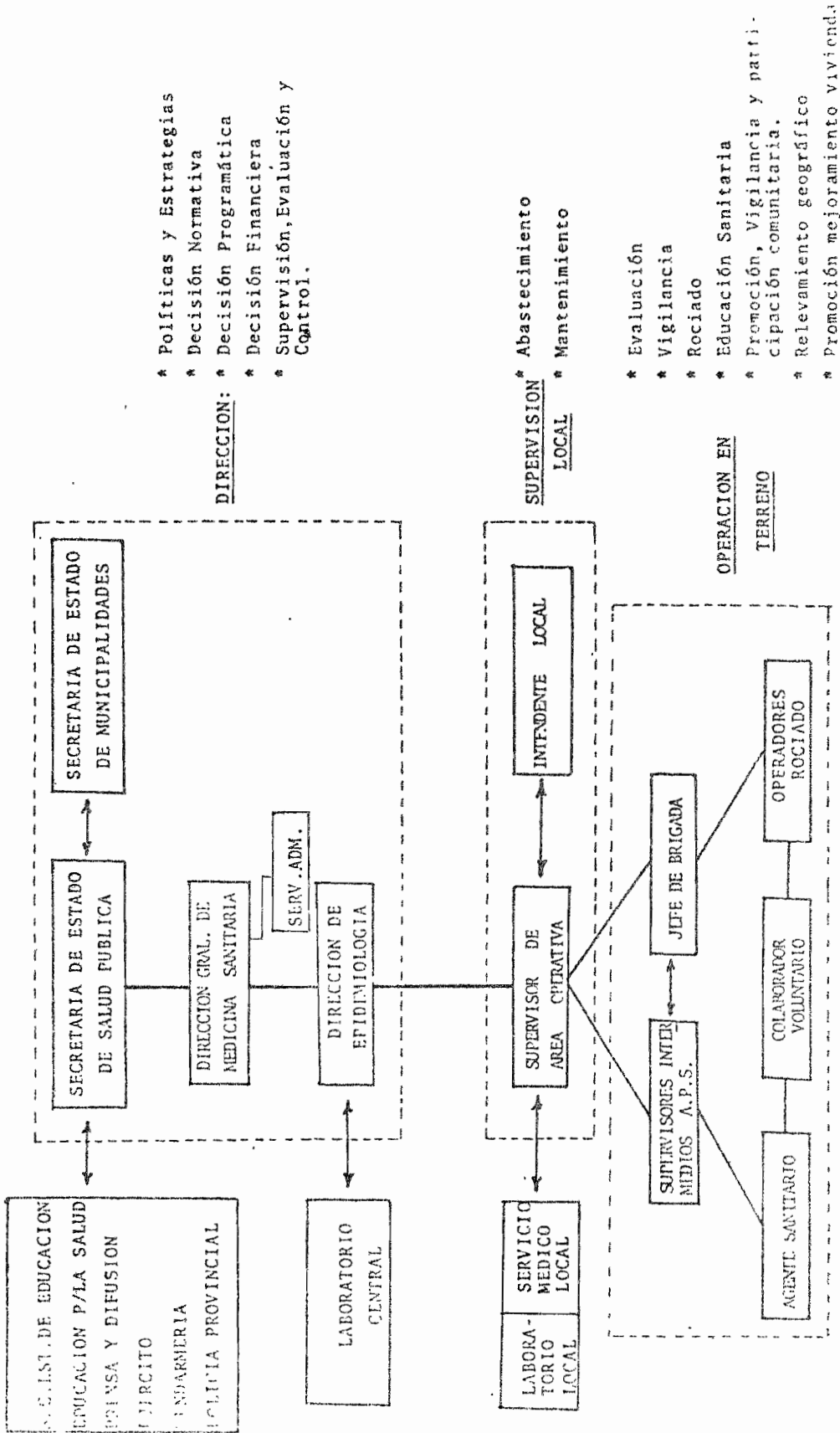
F A S E D E A T A Q U E



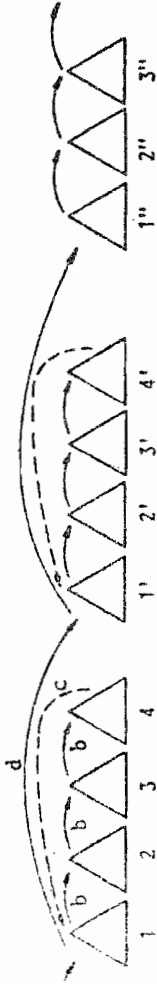
F A S E D E V I G I L A N C I A



CHAGAS ORGANIZACION FUNCIONAL - PROGRAMA CONTROL

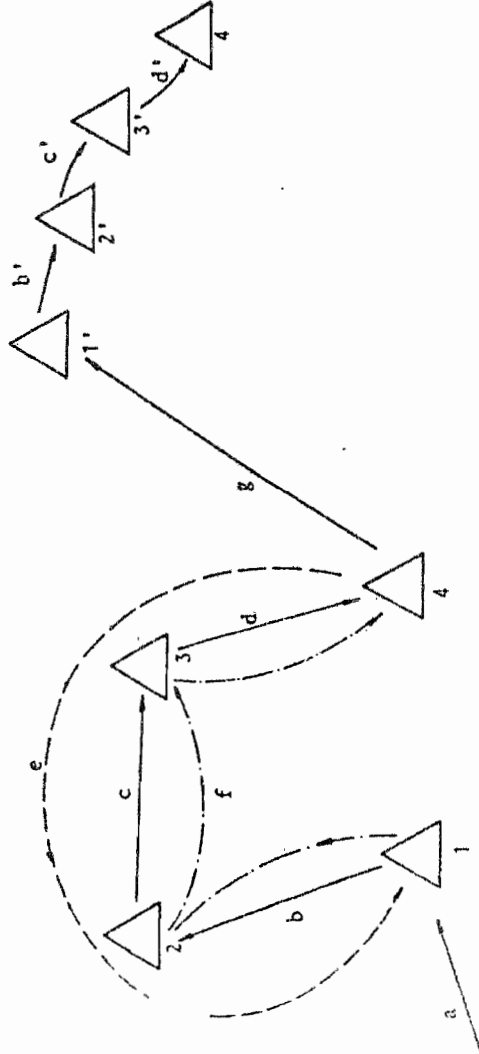


ESQUEMA DE DESPLAZAMIENTO DE LA BRIGADA DE CUATRO EQUIPOS



ZONA DE POBLACION CONCENTRADA

- a) Aproximación al grupo de casas
- b) 1a. distribución Rociadores 1er.Grupo
- c) Retorno en busca de Rociadores
- d) 2da. distribución de Rociadores.



ZONAS DE POBLACION DISPERSA

- a) Desplazamiento aproximación al sector
- b)c)y d) 1ra.Distribución de Rociadores
- e) Retorno a buscar Rociadores de las primeras casas.
- f) Desplazamiento retirando Rociadores
- g) 2da.distribución de Rociadores en otros grupo de casas.

REFERENCIAS

- (a) Evaluación y notificación activa por el Agente Sanitario en Ronda y visita domiciliaria.
- (b) Evaluación y notificación con grupos organizados con Colaboradores Voluntarios más evaluación activa en visita por el Agente Sanitario.
- (c) Notificación espontánea de pobladores.



Notificación y muestra



Evaluación sistemática por Ronda realizada por el Agente Sanitario



Tratamiento zona reinfestada



Familia adiestrada en vigilancia, recolección y notificación.



Familia con integrante adiestrado en reportar notificación de reinfestación y especímenes capturados e informar al Agente Sanitario (Colaborador Voluntario)



Agente Sanitario, Enfermero Puesto Sanitario, Maestro o Policía.

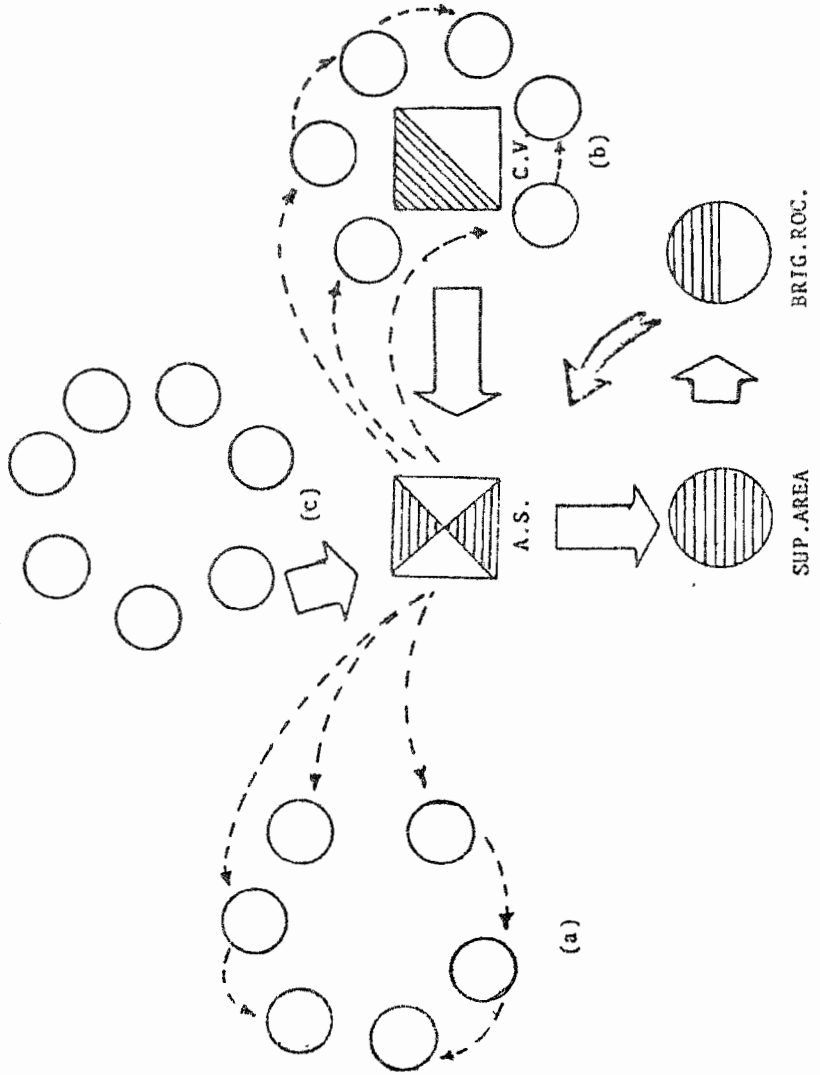


Supervisor Area Operativa



Brigada de Rociado

ESQUEMA FUNCIONAL DE LA VIGILANCIA POST-TRATAMIENTO



A N E X O N º 1

INFORMACION DE LAS AREAS OPERATIVAS DE LA

PROVINCIA DE SALTA

AREAS OPERATIVAS	ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS							LABORATORIOS	CARRIÓLOGIA	RUCOS	OBSERVACIONES
	I	II	III	IV	V	VI	VIII				
I - Estación Sta. Rosa	1		1					si	no	si	
II - Vidamental	III		1					no	no	si	
III - Apacoy	III		1					si	no	si	
IV - Rivillo	IV	1						no	no	si	
V - Santa Victoria Oeste	II		1					no	no	no	
VI - Inya	III		1					si	no	no	
VII - Fautas	III		1					si	no	si	
VIII - Est. V. Lera	IV		1					no	no	no	
IX - Inmortalidad	IV			1				si	si	si	
X - Luyano	II	1						no	no	no	
XI - Cón	V	II				1		si	si	si	
XII - Tortugal	IV		1	1				si	si	si	
XIII - Rosendo B. Sud	II		1					no	no	no	
XIV - Las Lagunas	4		1					no	no	si	
XV - J. V. Gonzalez	2			1				si	no	si	
XVI - El Guabranal	6		1					no	no	no	
XVII - El Galpón	5		1					si	no	si	
XVIII - P. de la Proterva	2			1				si	si	si	
XIX - Villa	2	1		1				si	si	si	
XX - Salta	17	3				1		si	si	si	
XXI - El Yala	3	2	1					no	no	si	
XXII - General Curzo	4	2				1		si	si	si	
XXIII - Espinosa Barr.	4		1					no	no	si	
XXIV - Lafayete	2			1				si	si	si	
XXV - San Carlos	4	1	2					no	no	no	
XXVI - Bellino	1		2					no	no	si	
XXVII - Cachi	6			1				si	no	si	
XXVIII - Leque Orsato	4	1						no	no	no	
XXIX - San A. Lopez	3		1					si	no	si	
XXX - Crivillas	2		1					si	no	si	
XXXI - La Pazca	1	1						no	no	no	
XXXII - P. de Lera	1	1		1				si	si	si	
XXXIII - Chacano	1		1					no	no	si	
XXXIV - El Carril	2		1					si	no	si	
XXXV - Est. M. de	1		1					no	no	no	
XXXVI - La Villa	1		1					no	no	si	
XXXVII - Guachapán	2		1					no	no	no	
XXXVIII - El Potrero								no	no	no	
XXXIX - La Caliente	2							no	no	no	

ANEXO 1

PROGRAMA DE CHACAS - AÑO 1982
PROVINCIA DE SALTA

ÁREAS OPERATIVAS	LOCALIDADES Y HABITANTES	Km 2. VIVIENDAS	HABITANTES POR Km2.	Terreno	Cauces	Transporte	Comunidades	Elevación		Viviendas Predominantes			
								m	metros	Paredes	Techo	Material	...
I - Colonia Santa Rosa	2/ 16.457	1.230 / 2.676	8,5	Llano	Tierra	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
II - Dichanal	4/ 9.257	2.664 / 2.043	1,2	Llano	Tierra	Carroneta	TI.			Madera	Paja
III - Agutay	2/ 9.257	2.603 / 2.089	3,3	Llano	Tierra	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
IV - Morillo	4/ 6.893	2.624 / 1.470	0,52	Llano	Tierra	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
V - Santa Victoria O.	1/ 4.198	2.236 / 1.128	1,4	Montaña	Tierra	Mulo	RadioMS			Adobe	Paja
VI - Traya	1/ 3.253	2.408 / 1.600	1,3	Montaña	Tierra	Mulo	RadioMS			Adobe	Paja
VII - Peritos	1/ 9.203	261 / 1.669	25,3	Llano	Tierra	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
VIII - Santa Victoria Este	1/ 5.549	4.125 / 1.102	1,36	Llano	Tierra	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
IX - Esberdación	3/ 16.064	1.637 / 3.494	4,21	Llano	Tierra	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
X - Rosareno	1/ 1.605	58 / 407	2,74	Montaña	Consejo	Mulo	RadioMS			Adobe y Piedra	Paja
XI - Orón	4/ 59.054	4.291 / 16.343	9,48	Llano y Montaña	Tierra y Concel.	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
XII - Tercegal	5/ 48.019	8.623 / 10.754	3,56	Llano	Tierra y Concel.	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
XIII - Rivadavia S.Sud	3/ 5.391	8.793 / 1.013	0,61	Llano	Tierra	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
XIV - Las Lejitas	2/ 5.307	3.704 / 1.107	1,43	Llano	Tierra	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
XV - J.V. González	4/ 13.576	5.728 / 3.186	1,25	Llano	Tierra	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
XVI - El Quimbrensi	5/ 7.646	4.963 / 1.575	1,57	Llano	Tierra	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
XVII - El Calpón	3/ 7.524	1.189 / 1.664	6,34	Llano	Tierra	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
XVIII - de la Frontera	2/ 17.249	1.950 / 4.382	8,44	Montaña Llano	Tierra y Concel.	Carroneta	RadioMS			Madera y Con.	Paja
XIX - Peña	4/ 22.341	4.953 / 5.772	4,71	Montaña Llano	Tierra y Concel.	Carroneta	RadioMS			Adobe y Madera	Paja
XX - Salta-Capital	4/ 263.631	1.730 / 58.647	152,36	Llano y Montaña	Paviment	Carroneta	TI.			Madera y Con.	Paja
XXI - El Yala	3/ 2.925	1.260 / 1.047	2,31	Llano y Montaña	Consejo	Carroneta	RadioMS			Adobe	Paja
XXII - General Güemes	4/ 25.107	2.210 / 7.221	13,17	Llano	Consejo	Carroneta	RadioMS			Adobe	Paja
XXIII - Apol. Saravia	1/ 7.781	3.519 / 1.649	2,21	Llano	Tierra	Carroneta	RadioMS			Madera	Paja
XXIV - Cafayate	1/ 7.432	1.820 / 1.813	4,09	Montaña	Tierra	Carroneta	RadioMS			Sarro	Paja
XXV - San Carlos	4/ 5.943	4.700 / 1.387	1,27	Montaña	Tierra	Carroneta	RadioMS			Sarro	Paja
XXVI - Molinos	2/ 4.704	2.490 / 927	1,74	Montaña	Tierra	Carroneta	RadioMS			Sarro	Paja
XXVII - Cachi	3/ 4.841	7.570 / 1.631	0,9	Montaña	Tierra	Carroneta	RadioMS			Sarro	Paja
XXVIII - Campo Quijano	2/ 7.756	4.064 / 1.994	1,89	Montaña	Consejo	Carroneta	R.Policia			Sarro	Paja
XXIX - S.A. de los C.	2/ 4.057	5.203 / 1.493	0,16	Llano	Tierra	Carroneta	RadioMS			Sarro	Paja
XXX - Cerrillos	1/ 9.728	224 / 2.430	43,42	Llano	Consejo	Carroneta	TI.			Sarro	Paja
XXXI - La Merced	1/ 4.261	301 / 1.502	29,8	Llano	Consejo	Carroneta	TI.			Sarro	Paja
XXXII - E' de Lerma	1/ 12.791	436 / 3.066	29,33	Llano	Consejo	Carroneta	TI.			Sarro	Paja
XXXIII - Chocoma	1/ 7.798	738 / 1.738	10,56	Llano y Montaña	Consejo	Carroneta	TI.			Sarro	Paja
XXXIV - El Carril	1/ 5.694	232 / 1.240	24,54	Llano y Montaña	Consejo	Carroneta	TI.			Sarro	Paja
XXXV - Cnel. Videla	1/ 2.912	852 / 354	3,4	Llano	Consejo	Carroneta	TI.			Sarro	Paja
XXXVI - La Viña	2/ 2.776	1.289 / 647	2,15	Llano y Montaña	Consejo	Carroneta	TI.			Sarro	Paja
XXXVII - Guachipos	1/ 2.592	1.819 / 636	1,35	Llano y Montaña	Consejo	Carroneta	RadioMS			Sarro	Paja
XXXVIII - El Petreco	1/ 3.346	3.843 / 924	0,86	Llano	Consejo	Carroneta	TI.			Adobe	Paja
XXXIX - La Caldeza	2/ 3.821	1.440 / 1.031	2,51	Montaña	Consejo	Carroneta	TI.			Tierra y Madera	Paja

TOTAL: 107642,34 153.444.134,71 4,26

ANEXO 1 - BIS
PROGRAMA DE CHAGAS
PROVINCIA DE SALTA

1982

INFORMACION DE LAS AREAS OPERATIVAS EN LAS QUE SE APLICARA EL PROGRAMA



AREAS OPERATIVAS	Localidades y habitant.	Km.2	Viviendas	Hab. x Km.2	Terreno	Caminos	Transporte	Comunicaciones	Viviendas Preexistentes		Complejidad Establic. Sanitarias						Laboratorio	Cardiología	Rayos X	
									Paredes	Techo	Perid. y Mej.	I	II	III	IV	VI				
I - Col. SANTA ROSA	2/ 10.457	1.230	2.826	8,5	Llano	Tierra	Camioneta	Radio MRS. Radio GRAN TV - Diarios	Madera	Paja	No	1	-	1	-	-	SI	No	SI	
II - PICHANAL	9/ 9.257	7.684	2.043	1,2	Llano	Tierra	Camioneta	Radio MRS. Radio GRAN	Madera	Paja	No	3	-	1	-	-	No	No	SI	
III - AGRAY	3/ 9.257	2.803	2.089	3,3	Seminov. taboso	Tierra	Camioneta	Radio MRS. Radio TART. TV - Diarios	Madera	Paja	No	3	-	1	-	-	SI	No	SI	
IV - VALLEJO	4/ 6.693	12.824	1.470	0,5	Llano	Tierra	Camioneta Unimog	Radio MRS.	Adobe	Paja	No	4	-	1	-	-	No	No	SI	
VII - RAYTOS	1/ 9.205	361	1.669	25,5	Llano	Tierra	Camioneta	Radio MRS. Radio TART. TV - Diarios	Madera	Paja	No	3	-	1	-	-	SI	No	SI	
VIII - VICTORIA ESTE	1/ 5.549	4.125	1.102	1,3	Llano	Tierra	Camioneta Unimog	Radio MRS. Radio TART.	Madera Adobe	Paja	No	4	-	1	-	-	No	No	No	
IX - PEBUCACION	3/ 16.064	3.808	3.698	4,2	Llano	Tierra	Camioneta	Radio MRS. Radio GRAN TV - Diarios	Madera Adobe Material	Chopn	SI	4	-	-	1	-	SI	SI	SI	
XI - GRAN	6/ 59.654	6.291	14.543	9,5	Llano y Montañ y Cons	Tierra	Camioneta	Radio MRS. Radio GRAN TV - Diarios	Madera Adobe Material	Paja	SI	5	-	2	-	-	SI	SI	SI	
XII - BUENAL	5/ 48.019	8.623	10.754	5,6	Llano y Montañ y Cons	Tierra	Camioneta	Radio MRS. Radio TART. TV - Diarios	Madera Adobe Material	Paja	SI	4	-	-	1	1	-	SI	SI	SI
XIII - SANADANTA B. SUR	3/ 5.391	8.791	1.011	0,6	Llano	Tierra	Camioneta Unimog	Radio MRS. Radio univ.	Adobe	Paja	SI	2	-	-	1	-	-	No	No	No
XIV - LAS LAJITAS	2/ 5.302	3.766	1.107	1,4	Llano	Tierra	Camioneta Unimog	Radio MRS.	Madera	Paja	SI	4	-	-	1	-	-	No	No	SI
XV - J.V. GONZALEZ	6/ 13.576	10.708	3.186	1,2	Llano	Tierra	Camioneta	Radio MRS. TV - Diarios	Madera	Paja	SI	2	-	-	-	1	-	SI	No	SI
XVI - AGUILARIO SARATE	4/ 7.781	3.519	1.869	2,2	Llano	Tierra	Camioneta Unimog	Radio MRS.	Adobe	Paja	SI	4	-	-	1	-	-	No	No	SI
TOTAL:	44/ 206.205	74.473	47.363	4,3	Llano	Tierra	Camioneta	Radio MRS.	Madera	Paja	SI	43	-	3	9	3	1	-	-	-

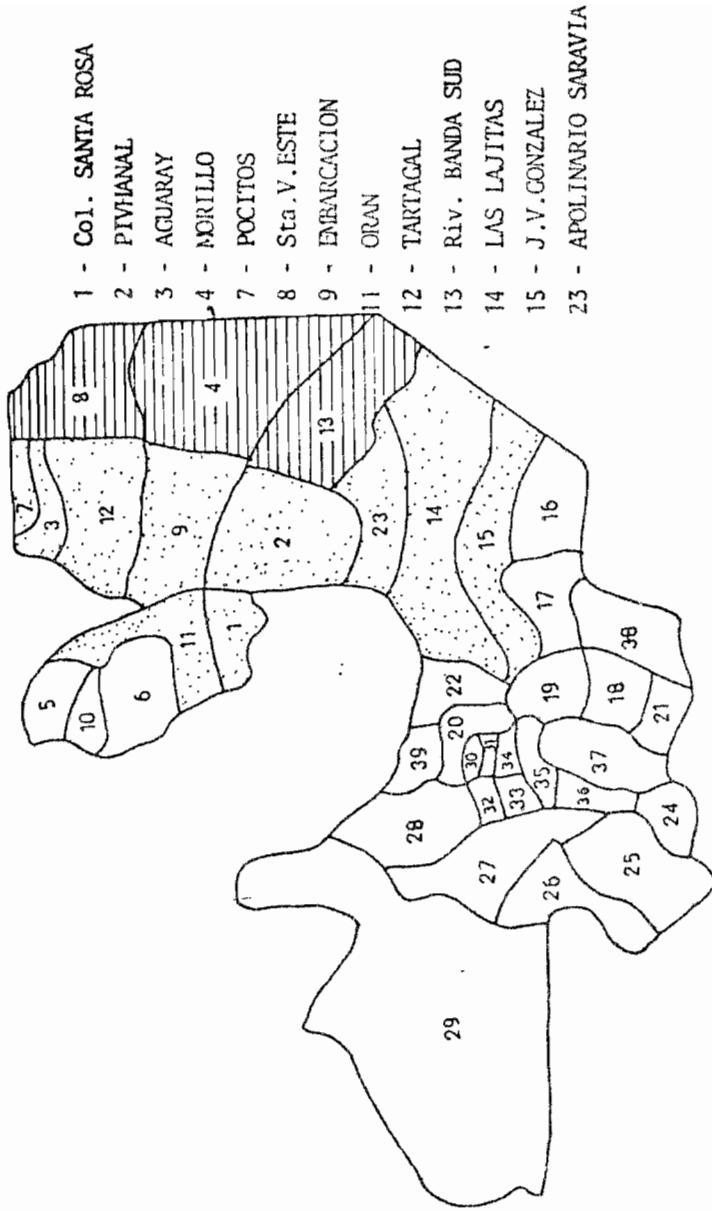
A N E X O 2

PROGRAMA DE CHAGAS

PROVINCIA DE SALTA

1 9 8 2

 Fase de Vigilancia
 Fase de Ataque



AREAS OPERATIVAS A TRATAR

(1) - Corresponde uno por cada Area Operativa donde aún no se implementó el Programa de Atención Primaria de la Salud.-

(2) - 1 Supervisión cada 2 meses a A.Operativa tipo "A" (. 12 meses de trabajo) = 48

1 Supervisión cada 2 meses a A.Operativa tipo "B" (6 meses de trabajo) = 30

1 Supervisión cada 2 meses a A.Operativa tipo "C" (3 meses de trabajo) = 30

TOTAL:.....108

(3) - 2 Supervisiones mensuales a cada Brigada (11) de Areas "A" = 264

2 Supervisiones mensuales a cada Brigada (10) de Areas "B" = 120

2 Supervisiones mensuales a cada Brigada (42) de Areas "C" = 252

TOTAL:..... 636

(4) - 1 Relevamiento pre-rocado por cada vivienda a tratar en el año

(5) --15% de las viviendas tratadas= 3.783 + 4 evaluaciones a cada vivienda en Fase de Vigilancia por Agente Sanitario.

(6) - Una charla por cada escuela primaria: 710

Una charla por cada Hospital y Centro de Salud:..... 108

Una charla por cada Colegio Secundario :..... 132

Proyecciones de películas:..... 85

Otras:..... 100

TOTAL:.....1.135

ANEXO 4

PROGRAMA DE CHAGAS

PROVINCIA DE SALTA

1982

DESAGREGACION ANUAL DE METAS POR AREA OPERATIVA A TRATAR

AREA OPERATIVA	VIVIENDAS EXISTENTES	VIVIENDAS A TRATAR
<u>FASE DE ATAQUE</u>		
I - Col. SANTA ROSA	2.826	2.000
II - PICHANAL	2.043	2.000
III - AGUARAY	2.089	1.700
VII - POCITOS	1.669	1.500
IX - O R A N	14.543	6.000
XII - TARTAGAL	10.754	4.500
XXIII - A. SARAVIA	1.869	1.000
XIV - LAS LAJITAS	1.107	800
XV - J.V.GONZALEZ	3.186	2.000
IX - EMBARCACION	3.698	3.000
<u>FASE DE VIGILANCIA (*)</u>		
IV - MORILLO	1.470	300
VIII - Sta.V.ESTE	1.102	220
XIII - Riv.BANDA SUD	1.011	200
T O T A L E S	47.363	25.220

(*) Estimación de una reinfestación del 20%

ANEXO 5

PROGRAMA DE CHAGAS

PROVINCIA DE SALTA

RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

AREAS OPERATIVAS	Rociador	Jefe de Brigada	Jefe de Unidad o A. Operat.	Jefe de Operac. de Campo	Jefe de Programa	Administrativo	Profesional	Mecánico	Técnico	Evaluador	Encargado	Maestranza	Chofer	Ayudante
- NIVEL CENTRAL	-	-	-	1	1	7	2	2	3	3	1	2	-	-
- Col. SANTA ROSA	5	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- PICHANAL	6	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
- AGUARY	6	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
- POCITOS	5	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
- ENBARCACION	8	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
- O R A N	13	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
- TARTAGAL	11	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
- APOLINARIO SARAVIA	6	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
- LAS LAJITAS	4	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
- J.V. CONZALEZ	4	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
- MORILLO	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- SANTA VICTORIA ESTE	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
- RIVADAVIA BANDA SUD	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T O T A L E S	74	18	13	1	1	7	2	2	3	3	1	2	14	-

ANEXO 6

PROGRAMA DE CHAGAS
PROVINCIA DE SALTA

RECURSOS HUMANOS: ROCIADORES

A R E A O P E R A T I V A	CASAS A ROCIAR	BRIGADAS	ROCIADORES	TIEMPO DE CONTRATACION
I - Colonia Santa Rosa	2.000	1 de 5 Rociadores	5	9 meses
II - Pichanal	2.000	2 de 3 Rociadores	6	9 meses
III - Aguaray	1.700	1 de 6 Rociadores	6	9 meses
III - Pocitos	1.500	1 de 5 Rociadores	5	9 meses
XI - Oran	6.000	2 de 4 Roc.+1de 5 R	13	12 meses
XII - Tartagal	4.500	1 de 6 Roc.+1de 5 R	11	12 meses
XIII-Apol. Saravia	1.000	1 de 6 Rociadores	6	6 meses
XIV- Las Lajitas	800	1 de 4 Rociadores	4	6 meses
XV- J.V.Gonzalez	2.000	1 de 4 Rociadores	4	9 meses
IX- Embarcación	3.000	2 de 4 Rociadores	8	12 meses
IV- Morillo	300	1 de 2 Rociadores	2	12 meses
VIII-Santa Victoria Este	220	1 de 2 Rociadores	2	12 meses
VIII-Rivadavia Banda Sud	200	1 de 2 Rociadores	2	12 meses
T O T A L E S	25.220		74	-.-

ANEXO 7.

PROGRAMA DE CHAGAS

PROVINCIA DE SALTA

1982

CUADRO DE SITUACION DE PERSONAL

C A R G O S	Cubiertos por Nación	Cubiertos por Pcia.	A Cubrir x Provincia c/F.Nación	Total Estructura
Rociador	22	18	34	74
Jefe de Brigada	13	3	2	18
Jefe de Unid.Oper.	-	13	-	13
Jefe Oper. Campo	1	-	-	1
Jefe de Programa	-	1	-	1
Administrativo	6	-	1	7
Profesional	-	-	2	2
Mecánico	1	-	1	2
Técnico	3	-	-	3
Evaluador	3	-	-	3
Encargado Depósito	1	-	-	1
Maestranza	5	-	-	5
Chofer Ayudante	9	-	5	14
T O T A L	65	35	45	144

ANEXO - 8

PROGRAMA DE CHAGAS
PROVINCIA DE SALTA

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

1982

PARTIDA	TOTAL	A P O R T E S .		
		NACIONALES	NACIONALES ELEMENTOS Y EQUIPOS	PROVINCIALES
- EROGACIONES CORRIENTES	6.744.016.000	6.000.000.000	--	744.016.000
- EROGACIONES DE CAPITAL	3.000.000.000	3.000.000.000	--	--
TOTALES	9.744.016.000	9.000.000.000	--	744.016.000

ANEXO 9

PROGRAMA DE CIAGAS
PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO ANALITICO DEL GASTO EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

R U B R O S	P R E C I O T O T A L	P R E S U P U E S T O N A C I O N A L	P R E S U P U E S T O P R O V I N C I A L
- BIENES DE CONSUMO	3.498.852.000.	3.498.852.000	--
- SERVICIOS NO PERSONALES	1.232.312.000	1.232.312.000	--
- P E R S O N A L	2.012.852.000	1.268.836.000	744.016.000
T O T A L E S	6.744.016.000	6.000.000.000	744.016.000

ANEXO 10

PROGRAMA DE CHAGAS
PROVINCIA DE SALTA

GASTO EN PERSONAL (En miles de pesos)

CARGOS	N°	GASTO MENSUAL X AGENT	GASTO SEGUN TIEMPO CONTRATAC.				P L U S		HABER MENSUAL	GASTO TOTAL	N A C I O N		PROVINCIA	
			12 Meses	9 Meses	6 Meses	Total	Mensual	Total			N° AGENT	Recurso	N° AGENT	Recurso
- INICIADOR	24	1.846	23.998	-.-	-.-	288	3.744	1.070	575.952	6	143.988	16	431.964	
- ROCIADOR	20	1.846	-.-	1.8460	-.-	288	2.592	1.070	369.200	20	369.200	-	-	
- ROCIADOR	8	1.846	-.-	-.-	12.922	288	1.728	1.070	103.376	8	103.376	-	-.-	
- CIERRE AYUDANTE	5	2.383	30.979	-.-	-.-	468	6.084	1.427	154.895	5	154.895	-	-.-	
- JEFE DE BRIGADA	5	2.444	31.772	-.-	-.-	601	7.813	1.555	158.860	2	63.544	3	95.316	
- JEFE UNIDAD OPERAT	13	1.432	18.616	-.-	-.-	1.432	18.616	-.-	242.008	13	242.008	-	-.-	
- JEFE DE PROGRAMA	1	16.672	216.736	-.-	-.-	1.432	18.616	8.430	216.736	-	-.-	1	216.736	
- ADMINISTRATIVO	1	3.008	39.104	-.-	-.-	900	11.700	1.620	39.104	1	39.104	-	-.-	
- PROFESIONAL	2	5.301	68.913	-.-	-.-	-.-	-.-	3.357	127.826	2	127.826	-	-.-	
- MECANICO	1	1.915	24.895	-.-	-.-	-.-	-.-	1.427	24.895	1	24.895	-	-.-	
T O T A L E S	80	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2.012.852	-	1.268.836	-	744.016	

Observaciones: No se incluye personal del Servicio Nacional de Chagas Jurisdicción Salta

ANEXO 11

PROGRAMA DE CHAGAS

PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO ANALITICO DEL GASTO EN BIENES DE CONSUMO

R U B R O	R E C U R S O
- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	7 9 8 . 8 5 2 . 0 0 0
- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7 0 . 0 0 0 . 0 0 0
- CUBIERTAS Y CAMARAS	3 0 . 0 0 0 . 0 0 0
- ARTICULOS DE LIBRERIA	2 0 . 0 0 0 . 0 0 0
- ARTICULOS DE LIMPIEZA	3 0 . 0 0 0 . 0 0 0
- REPUESTOS AUTOMOTORES	1 0 0 . 0 0 0 . 0 0 0
- REPUESTOS MAQUINARIAS	5 0 . 0 0 0 . 0 0 0
- INSECTICIDA	2.4 0 0 0.0 0 0 . 0 0 0
T O T A L :	3.4 9 8.8 5 2 . 0 0 0

ANEXO 12

PROGRAMA DE CHAGAS

PROVINCIA DE SALTA

1982

PRESUPUESTO ANALITICO DEL GASTO EN INVERSIONES

B I E N	P R E C I O T O T A L	P R E S U P U E S T O N A C I O N A L	P R E S U P U E S T O P R O V I N C I A L
- EQUIPAMIENTO	3.000.000.000	3.000.000.000	--
- INVERSIONES ADMINISTRAT.	--	--	--
- T O T A L E S	3.000.000.000	3.000.000.000	--

ANEXO 13

PROGRAMA DE CHAGAS

PROVINCIA DE SALTA

C U A D R O R E S U M E N C A P A C I T A C I O N D E L P E R S O N A L

PERSONAL NECESARIO	CAPACITADO	CAPACITACION	GASTOS ESTUDIANTILES		GASTOS DOCENTES			GASTO MATE- RIAL DOCENTE	GASTO TOTAL
			UNITARIO	TOTAL	Nº HORAS	GASTO UNITARIO	GASTO TOTAL		

NOTA: Se hará con personal de la Nación, en terreno.-

ANEXO 14

PROGRAMA DE CHAGAS

PROVINCIA DE SALTA

DESAGREGACION TRIMESTRAL DE LA META Y LOS RESULTADOS (Créditos Projectados en miles de pesos)

C O N C E P T O	M E S U L	T A A				A N U A L	T O T A L	A N U A L
		A V A N C E		A C U M U L A D O				
		1er. Trimes.	2º Trimes.	3er. Trimes.	4º Trimes.			
- META PREVISTA								
- META EJECUTADA		30%	65%	85%	100%		100%	
- ERRORES PREVIAS								
- ERRORES EJECUTADAS								
D E N O M I N A C I O N								
UNIDAD DE MEDIDAS		CANTIDAD TRIMESTRAL		ACUMULADA		TOTAL	ANUAL	
		1er. Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.			
Vivienda Rociada		7.566	16.393	21.437	25.220		25.220	
Vivienda Evaluada		7.566	16.393	21.437	25.220		25.220	
Vivienda Evaluada		4.717	9.625	15.965	18.115		18.115	
Reacción Serológica		24.000	52.000	68.000	80.000		80.000	
Electrocardiograma		N o s e c u l a t i f i c a						
Rayos X		" " " "						
Consulta		" " " "						
Tratamiento		" " " "						
Charla - Reunión-Entrevista		" " " "						
Pesos (en miles)		2.925.048	6.333.610	8.282.413	9.744.010		9.744.010	
Proyecciones Previstas:								
Proyecciones Ejecutadas								